

MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA
INFORME DE INSPECCIÓN
ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL
PUNTARENAS
05 DE OCTUBRE DE 2023

1

Los suscritos, Andrea Mora Oreamuno, y Esteban Vargas Ramírez, funcionaria y funcionario del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT), nos presentamos el día 5 de octubre de 2023, en el Organismo de Investigación Judicial de Puntarenas para realizar una visita de inspección.

I. ASPECTOS GENERALES DE LA INSPECCIÓN

Fundamentos de Derecho

La labor del MNPT se fundamenta en la Ley N° 8459, Aprobación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cuelles, Inhumanos o Degradantes; Ley N° 9204, Ley de Creación del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y de los Tratos o Cruelles, Inhumanos o Degradantes y el Decreto Ejecutivo N° 39062 MJP.

Ámbito de Intervención y Facultades

El MNPT es un órgano de desconcentración máxima, con independencia funcional y de criterio, adscrito administrativamente a la Defensoría de los Habitantes. Tiene competencia para actuar en todo el territorio nacional y realizar su actividad con absoluta independencia, sin interferencia alguna por parte de las autoridades del Estado.

Le corresponde examinar periódicamente el trato que reciben las personas privadas de libertad en lugares de detención, para lo cual tiene libertad de seleccionar los lugares a visitar, donde tiene acceso a sus instalaciones y servicios, así como a sus libros de registro y control y expedientes administrativos de las personas privadas de libertad, a quienes puede entrevistar como mejor lo considere, ya sea de manera grupal, individual y sin testigos. Además, tiene acceso a toda la información sobre el número de personas privadas de libertad, las condiciones de su detención y el trato que reciben.

Metodología

Es importante indicar que el MNPT realiza el trabajo de inspección mediante un proceso de verificación de la información compilada, ejecutando un proceso de triangulación entre entrevistas, revisión documental y observación.

Para la presente inspección, el MNPT realizó entrevistas a la coordinación de la Delegación del OIJ de Puntarenas, al personal destacado y a las personas detenidas.

Adicionalmente, se realizó revisión de los distintos libros de registro que se manejan en la Delegación y se procedió con la observación general.

II.- PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA INSPECCIÓN.

Personal

La Sección de Cárceles del OIJ de Puntarenas cuenta con 15 oficiales de custodia, quienes se encuentran divididos en 4 grupos, con horarios de las 07 horas a las 17 horas y de las 05 horas a las 11 horas, de lunes a viernes. Durante los fines de semana, cuentan con el apoyo de tres funcionarios de investigación que se encargan de monitorear las celdas, en caso de que alguna persona detenida requiera atención de alguna índole. De los 15 oficiales, 14 son hombres y 1 es mujer.

2

Infraestructura

La Delegación del OIJ de Puntarenas se encuentra ubicada en un edificio nuevo de los Tribunales de Justicia en esta provincia, con una excelente infraestructura amplia, limpia y ordenada, con oficinas, pasillos, servicios sanitarios, y otros espacios en excelentes condiciones.

En lo específico, la Sección de Cárceles cuenta una amplia sección del edificio, en la cual cuenta con suficiente espacio para poder realizar sus labores de manera adecuada, con espacios tales como: oficina para la jefatura, centro de monitoreo, oficina para los investigadores, cuarto de pertenencias, sala de reseñas, cuarto de reconocimiento físico, salas de entrevistas, entre muchas otras.

Según lo señalado por el coordinador de la Delegación, el mantenimiento del edificio está a cargo de una junta directiva.



Fotos: Vista general del edificio de los Tribunales de Justicia de Puntarenas.

Sección de Cárceles

El pasillo de ingreso a las celdas es bastante amplio, completamente iluminado, en el que se encuentran dos teléfonos públicos para uso de las personas detenidas.

Esta área dispone de un cuarto para almacenar los artículos de limpieza, que se encontró completamente ordenado.

La temperatura del lugar es óptima, siendo que cuenta con ventilación natural, proveniente de pequeñas ventanas superiores ubicadas en cada celda, además de un sistema de climatización que se enciende de las 06:00 horas a las 20:00 horas, brindando una sensación térmica adecuada en todo momento.

3

La Delegación dispone de 7 celdas, más un espacio destinado al preingreso, donde la persona detenida permanece por un espacio corto, antes de su respectiva revisión e ingreso a celdas.

La cantidad de celdas permite la aplicación por separación de categoría. Estas celdas se encuentran numeradas, siendo la #1 destinada a población femenina, población menor de edad, o personas con alguna condición particular de salud. Asimismo, la celda #7 está destinada a personas que requieran aislamiento por enfermedad, o personas con discapacidad con silla de ruedas, siendo que es la celda más cercana al baño para personas con discapacidad.

Cada celda tiene una medida aproximada de 4.20 metros por 6.80 metros. Disponen de 4 camas de cemento de 80cm X 45 cm 2.70mt. 6 bombillos iluminan adecuadamente cada celda.

Un muro de aproximadamente un metro de altura separa el espacio destinado al servicio sanitario, que se compone de una ducha, inodoro, lavamanos, todos de acero inoxidable que se accionan desde el exterior. Se encontraban en buen funcionamiento, ordenadas y limpias.

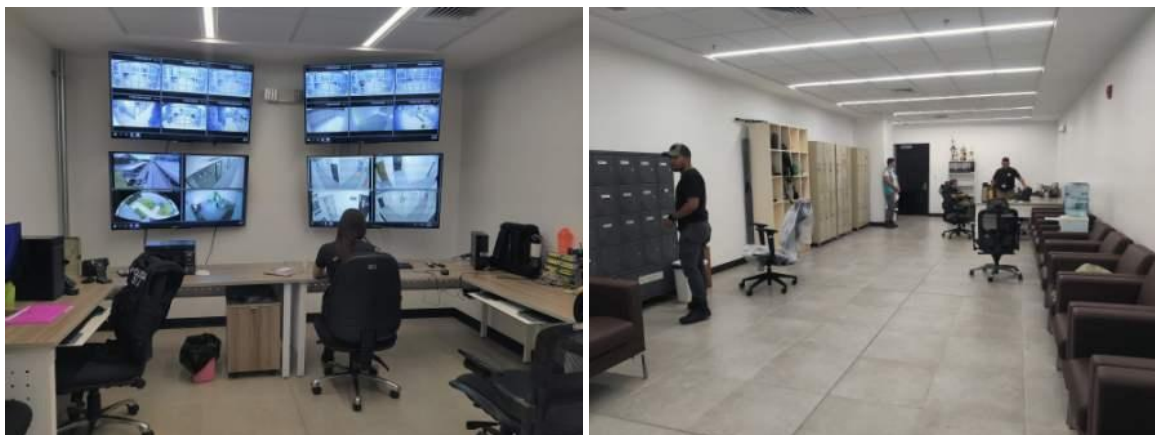
La limpieza es realizada por una empresa que brinda el servicio al edificio del Poder Judicial, realizando el servicio de forma general de lunes a viernes, y cuando se debe realizar con mayor profundidad en el área de celdas, se utiliza una hidrolavadora, aproximadamente 2 veces por semana.

A las personas que pernoctan en celdas, se les facilita una colchoneta, mismas que son retiradas en horas de la mañana. Cobija o sábanas no se entregan porque no hace falta, en virtud del sistema de climatización con que cuenta el espacio, y las temperaturas cálidas de la zona Puntarenas. Al respecto, el MNPT observó en un espacio específico del área de celdas se ubican 15 colchonetas.

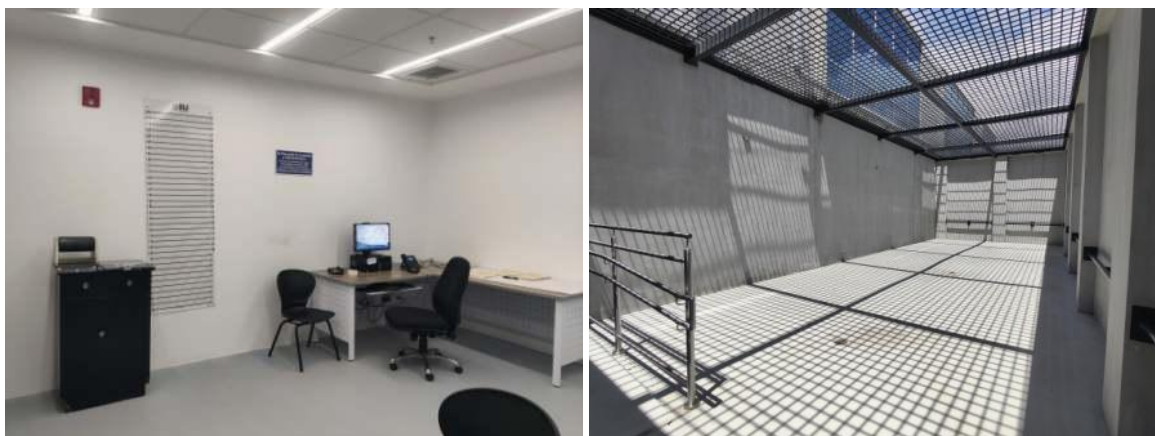
En el área de celdas se cuenta con un amplio y moderno sistema de video vigilancia mediante cámaras, las cuales son supervisadas en todo momento desde el centro de monitoreo de la Delegación, para lo cual hay personal específico asignado en cada grupo de trabajo a cargo de esta labor. Todas las cámaras funcionan correctamente.

Cercano al área de celdas, se encuentra un amplio solarío, o patio de asoleo, al cual podrían acceder las personas detenidas en caso de requerirse. El mismo cuenta con excelente condiciones de infraestructura y seguridad.

El día de la inspección había siete personas detenidas, quienes manifestaron no haber tenido problema alguno con la atención recibida durante su estancia.



Fotos: izquierda, centro de monitoreo; derecha, oficinas para personal de custodia.



Fotos: izquierda, cuarto de reseñas; derecha, solárium o patio para asoleo.



Foto: pasillo de acceso a las celdas.



Fotos: vista externa e interna de las celdas.



Fotos: izquierda, portón de acceso al área de celdas; centro, interior de baño para personas con discapacidad; derecha, sala de entrevistas para personas detenidas.

Alimentación

Cuentan con presupuesto para la alimentación de la población detenida. Para ello, suscribieron un contrato con una soda cercana al lugar, por lo que siempre tienen disponible alimentación para cada tiempo de comida; a saber, desayuno, almuerzo y cena. Incluso, si alguna persona ingresa a una hora fuera del horario de alimentación regular y no ha comido, se le solicita de manera adicional.

Libros de registro

El personal la Delegación informó que se encuentran en proceso de acreditación por la Asociación de Correccionales de América (ACA), por lo que están trabajando en demostrar el cumplimiento de estándares internacionales orientados al respeto de principios fundamentales para el tratamiento humano de las personas privadas de libertad, gracias al gran compromiso de las y los funcionarios en cumplir con lo requerido para tales efectos.

Una de las principales áreas en la que se deben cumplir los estándares previamente establecidos por ACA, es en el registro detallado de las diferentes gestiones que se realizan en la delegación. El MNPT identificó, al menos, los siguientes registros:

- Bitácora de monitoreo.
- Control de detenidos en área de celdas.
- Formulario clasificación de salud de personas detenidas.
- Control de rondas en celdas.
- Control de ingreso a áreas de celdas.
- Control de llamadas telefónicas.
- Control de colchonetas.
- Control de alimentación para detenidos.
- Control de medicamentos.
- Poner a la orden.

6

El personal continúa registrando el ingreso de las personas detenidas tanto en el libro físico como en el Expediente Criminal Único (ECU),

El MNPT procedió a revisar algunos de estos registros, como lo fue el Libro de control de detenidos. De la revisión anterior, se identificaron los siguientes hallazgos:

- Se identifica el número de Tomo, correspondiente al #85.
- No cuenta con acta de apertura.
- Está debidamente encuadernado y foliado.
- A la fecha de la inspección, estaban en uso 25 folios, utilizados desde el 09 de setiembre hasta el 05 de octubre.
- Todos los folios se encontraban completos, no todos contaban con la firma de revisados por el supervisor.
- El día que hubo más personas fue el 28 de setiembre de los corrientes, con 8 personas detenidas.
- De todas las personas detenidas, solamente se identificó 1 mujer.
- En el folio dos, se indica que la persona detenida ingresaba con lesiones visibles. En virtud de esta situación, se le consultó al personal qué sucede en estos casos, a lo que indicaron que se debe anotar en el libro llamado *Formulario clasificatorio de salud de personas detenidas*. El MNPT procedió a realizar el control cruzado de la información, verificando que en este se anota el número de ingreso de la persona detenida en el Libro de control de detenidos, así como la referencia del centro de salud (hoja de valoración).

Tiempos de permanencia

De acuerdo a la revisión detallada del libro de control de personas detenidas tomo #85 que consta de 25 folios llenos, foliados y sellados, se observó lo siguiente en cuanto al tiempo de permanencia:

Folio	Fecha de ingreso /hora	Fecha de Egreso/hora	Cantidad de días en celdas
1	26-09-2023/ 23:40	27-09-2023/ 18:45	18 horas 05 minutos
4	27-09-2023/ 10:50	29-09-2023/ 06:00	1 día, 18 horas, 10 minutos
7	28-09-2023/ 08:35	30-09-2023/ 06:00	1 día, 21 horas, 25 minutos
10	28-09-2023/ 15:16	29-09-2023/ 14:35	23 horas, 39 minutos
22	02-10-2023/ 13:47	02-10-2023/ 16:29	2 horas, 44 minutos

7

De los 5 casos revisados al azar, el que supuso mayor tiempo de permanencia fue el caso de la persona que permaneció durante 45 horas y 25 minutos, no sobrepasando los dos días.

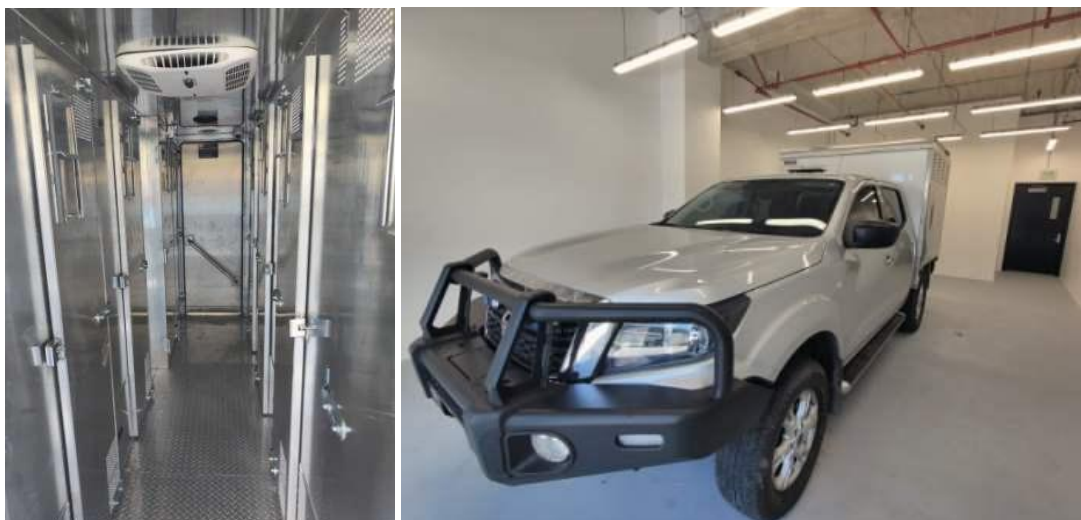
Vehículos

La Delegación cuenta con 3 unidades, de las cuales 1 se encuentra en mal estado. 1 camión especial para el traslado de personas detenidas, propiedad del Organismo de Investigación Judicial fue trasladado para la Delegación de Puntarenas; no obstante, a la fecha de la inspección, ningún funcionario disponía de la licencia B2, necesaria para conducir el vehículo, por lo que no había estado en uso. Según lo indicado por el coordinador, para el mes de noviembre, 4 funcionarios tendrían cita para sacar dicha licencia y así poder conducirlo.

El MNPT verificó las condiciones del vehículo, siendo que el mismo cuenta con condiciones únicas para el traslado de las personas detenidas, así por ejemplo, espacios unitarios para la ubicación de las personas detenidas para preservar su integridad, sistema de climatización por aire acondicionado, cámaras de video internas y externas, sistemas de comunicación, entre otros.



Fotos: vehículo especial para el traslado de personas detenidas.



Fotos: izquierda, interior del vehículo especial para el traslado de personas detenidas; derecha, vehículo para personas detenidas tipo pick-up.

III. CONSIDERACIONES

De los hallazgos de esta inspección, el MNPT considera necesario referirse a los siguientes puntos, que resultaron de particular interés:

Infraestructura, condiciones materiales y espacios de detención

El OIJ de Puntarenas se encuentra ubicado en una nueva infraestructura, la cual cuenta con condiciones materiales óptimas, así por ejemplo, en los espacios de detención, en las oficinas para el personal de cárceles, los servicios adicionales, a lo cual, el MNPT aplaude el excelente estado del lugar, donde ofrecen a las personas detenidas condiciones materiales óptimas para el respeto de la dignidad humana y su integridad personal, en concordancia con sus derechos humanos.

El MNPT insta a las y los funcionarios destacados en este puesto, trabajar por mantener en este estado de conservación el lugar, siendo que las condiciones materiales privilegiadas en las que se encuentran laborando, brindan un espacio laboral digno y motivador.

Asimismo, considera de suma importancia que las personas a cargo de su mantenimiento realicen una labor de monitoreo constante para detectar oportunamente cualquier mejora que se requiera, para lograr conservar el excelente estado de la infraestructura, así como de los insumos y equipos de trabajo.

Adicionalmente, celebra el MNPT que las celdas se encuentren numeradas, de conformidad con las disposiciones ministeriales al respecto.

Libros de registro

El MNPT se complace en verificar que el OIJ de Puntarenas se encuentra en proceso de acreditación ACA, y que, para ello, cumple con los estándares de documentación y registro que

a los efectos se requieren, pues esto facilita la consecución de un proceso de detención garante de los derechos humanos de las personas.

En relación con los registros, se debe recordar a la persona supervisora, revisar constantemente las actas y registros, a fin de lograr identificar posibles falencias en los mismos y su respectiva corrección de manera inmediata para evitar contar con información incompleta que comprometa los derechos de la población durante los procesos de detención.

Asimismo, se considera oportuno que las actas del libro de control de personas detenidas incluyan un espacio donde se pueda anotar el número de celda en que cada persona ha permanecido durante el espacio de tiempo que tardó su detención, con el fin de mejorar la información que se brinda, en aras de asegurar el respeto a todos los derechos que le asisten a una persona durante el proceso de detención.

IV. Disposición final

De acuerdo con la inspección efectuada por el MNPT en la Delegación del OIJ de Puntarenas, y luego de observar las condiciones materiales, el trato recibido por las personas detenidas, los procedimientos y controles realizados por el personal, y al no encontrarse actos u omisiones de los funcionarios y funcionarias del que atentaran contra los derechos humanos de las personas aprehendidas, o pudiesen constituirse en riesgos de tortura o malos tratos, el MNPT emite el presente informe sin recomendación especial alguna.

La inspección y el presente informe fueron realizados por,

Andrea Mora Oreamuno
Profesional de Prevención

Esteban Vargas Ramírez
Director Ejecutivo a.i.